



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Expedición de Constancia de Residencia				
DESCRIPCIÓN:				
Documento oficial expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que permite al ciudadano comprobar su residencia en el municipio, en el cual se deberá cumplir con los requisitos establecidos para obtener la constancia solicitada.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de residencia	VIGENCIA:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas que residen en el municipio no tengan alguna forma de comprobar su residencia ante alguna autoridad competente.		
REQUISITOS:		ORIGINAL añotar la palabra SI = NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acta de Nacimiento		NO	1	Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional, Licencia de conducir emitida por el Gobierno del Estado de México) Nota: En caso de ser menor de edad, presentar copia de credencial del padre, madre o tutor		NO	1	Artículo 91, fracción VI del Bando Municipal de Jalisco Estado de México 2021.
3. Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses (Recibo de Luz, Agua, Predio, Teléfono, Gas, Bancarios)		NO	1	
4. Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro)		SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas
COSTO:	\$ 90.00 (Noventa Pesos 00/100 M.N.) Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>



DÓNDE PODRÁ HACERSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal de Jaltenco
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Contar con todos los requisitos solicitados

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Municipio de Jaltenco		Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Luis Ávila Ávila			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Andrés Jaltenco	MUNICIPIO:	Jaltenco		
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	49117737	NA	NA	secretariajaltencomexico@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
ORIGEN:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA ORIGINAL:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede realizar el trámite los días sábados?				
RESPUESTA:	No, solamente de lunes a viernes				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar pago con transferencia?				
RESPUESTA:	No, solamente en efectivo				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tienen las constancias?				
RESPUESTA:	Tienen vigencia de tres meses				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ: Lic. Andrés Calzada García Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO: Lic. José Luis Ávila Ávila Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE JUNIO DE 2021 SECRETARÍA MUNICIPAL
--	---	---